



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiocho de febrero de dos mil veinte.

Se da cuenta de la recepción en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional del escrito original en cuatro tantos, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Fernando Pérez Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; Licenciada Lilia Verónica Cortés Soto, en su carácter de Síndico Procurador Hacendario; Maestra Sara Luz María Orozco Méndez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría; Maestro Eloy Oliver Ortega, Regidor; Catalina Espinosa Domínguez, Regidora; Profesor Modesto Latorre Cruz, Regidor; Doctora Magdalena Romo Perea, Regidora; Maestro Rogelio Martínez Rojo, Regidor; Maestra Adriana Naranjo García, Regidor; Fernando Alcibar Desentis, Regidor; Erika Solano Hernández, Regidora; Licenciado José Antonio Vertiz Aguirre, Regidor; Juana Cruz Islas, Regidora; José Luis Lazcano de León, Regidor; Licenciado Pedro Hiram Soto Márquez, Regidor; Licenciada Leonor Guadalupe Castelán Rosas, Regidora; Licenciado en Administración de Empresas Turísticas Sinuhé Jorge Aldrete, Regidor; Gilberto Cuevas Samperio, Regidor; Licenciada Nancy Yazmín Suarez Téllez, Regidora; Licenciado en Administración de Empresas Isaac Miguel Gómez Villegas, Regidor; David Gutiérrez Gutiérrez, Regidor y Licenciado en Pedagogía Eduardo Sánchez Rodríguez, Regidor; todos ellos Integrantes del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizando en el mismo **Informe Circunstanciado**, mediante el cual remiten la siguiente documentación: **a)** Constancia original de la Cédula de Notificación dirigida a terceros interesados, de fecha diecinueve de febrero del dos mil veinte, signado por el L.A.E. Raúl Renán Sánchez Parra, en su carácter de Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, consistente en una foja; **b)** Copia simple en tres tantos de la Constancia de la Cédula de Notificación

dirigida a terceros interesados, de fecha diecinueve de febrero del dos mil veinte, signado por el L.A.E. Raúl Renán Sánchez Parra, en su carácter de Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, consistente en una foja; c) Copia simple en cuatro tantos de Impresión fotográfica de Tablero Notificador, consistente en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 350, 352, 355, 362, 363, 364, 366, 372, 374, 375, 378 y 434 fracción IV y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso b, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y, 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los promoventes, con su escrito de cuenta y anexos, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Por hechas las manifestaciones vertidas en el escrito de cuenta.

TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**

